



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20214000039841

Fecha: 04/02/2021 03:32:38 p.m.

Bogotá D. C.,

Señora  
NIDIA ROCIO VARGAS  
Directora Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital DASCD  
Cra. 30 No 25-90 Piso 9 Costado Oriental  
Ciudad

Referencia: Traslado por competencia solicitud de concepto sobre escalas salariales del Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones del Distrito - FONCEP

Radicado: 20219000021812 - 16/01/2021

Cordial saludo señora Nidia Rocío:

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, "Por medio de la cual se regula el derecho de petición fundamental de petición...", para su conocimiento y fines pertinentes, me permito dar traslado a su despacho del requerimiento de la Señora: Claudia Milena Blanco Vidal, sobre las escalas salariales del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, toda vez que este asunto pertenece a su Despacho.

Lo anterior, con base en lo dispuesto en el artículo 2° del Decreto 580 de 2017<sup>1</sup>, en donde se establecen las funciones del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital DASCD, entre las cuales se encuentra la de emitir, concepto técnico para la adopción o ajuste de la organización de las diferentes entidades públicas del Distrito Capital, así como la de modificar las plantas de personal y manuales de funciones de dichas entidades.

Cordialmente,

OSWALDO GALEANO CARVAJAL  
Asesor  
Dirección de Desarrollo Organizacional

Archivos Adjuntos: 1. Oficio remitido por la Señora Claudia Milena Blanco Vidal. 2. Concepto del Concejo de Estado del 11/07/2017

Copia: Señora: Claudia Milena Blanco Vidal

Edgar Javier Castro / Luz Mary Riaño  
11202.8.

<sup>1</sup> "Por el cual se modifica la estructura interna del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, se determinan las funciones de las dependencias y se dictan otras disposiciones".